

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JULIO RAMIRO AGUINAGA RAMOS

DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*;

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* (...)

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2023-1530-M, de 10 de mayo de 2023, el Mgs. Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, Director del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2023; **suprimiendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2.109.986,04** (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2023-1530-M, de 10 de mayo de 2023, el Mgs. Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, Director del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2023; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **6.916,71** (SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2023-1530-M, de 10 de mayo de 2023, el Mgs. Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, Director del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2023; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **521.684,36** (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2023-1530-M, el área requirente anexó el informe técnico, que motiva la presente Resolución;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2023-DSSC, *concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, las mismas que son dentro de las competencias de la Dirección del Seguro Social Campesino;*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Pedro Nicolás Eguiguren Castillo, Director del Seguro Social Campesino.

SUPRESIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION CEPILLO DENTAL PARA ENCIAS INFLAMADAS - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	389930111	C2	Unidad	79999	6,8900	551.193,11
2	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION CEPILLO DENTAL PEDIATRICO DE DEDO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	389930111	C2	Unidad	5097	3,3000	16.820,10
3	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION CEPILLO PARA LIMPIEZA DE PROTESIS DENTAL - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	389930111	C2	Unidad	31805	3,5000	111.317,50

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

4	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FLUORURO DE SODIO AL 2 POR CIENTO, GEL - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	342400012	C2	Unidad	2136	0,0100	21,36
5	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION HILO DENTAL - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230312	C2	Unidad	56242	2,7800	156.352,76
6	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION LUBRICANTE DE TURBINA, SPRAY - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C2	Centimetro Cubico	396835	0,0600	23.810,10
7	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION MATRIZ CERVICAL - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	3544002145	C2	Unidad	7497	0,4200	3.148,74
8	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230313	C2	Unidad	78081	6,2300	486.444,63
9	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230313	C2	Unidad	82262	7,2400	595.576,88

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

10	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION PASTA PROFILACTICA CON FLUOR - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002142C2	Gramo	254921	0,0800	20.393,68
11	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION REMOVEDOR DE SARRO - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	354400218 C2	Unidad	697	5,0000	3.485,00
12	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION REVELADOR DE PLACA BACTERIANA, LIQUIDO - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	354400218 C2	Unidad	700	3,0800	2.156,00
13	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION REVELADOR DE PLACA BACTERIANA, TABLETAS - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	354400218 C2	Unidad	5712	0,8000	4.569,60
14	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002132C2	Unidad	2463	28,0800	69.161,04
15	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, MEDIANA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	3366	1,0000	3.366,00
16	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ALGODON ROLLITOS USO INTRA ORAL, LISO CAJA O FUNDA POR 1000 UNIDADES - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	352901097 C2	Unidad	361	5,7500	2.075,75

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

17	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ALGODON ROLLITOS USO INTRA ORAL, TRENZADO CAJA O FUNDA POR 1000 UNIDADES - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901097	C2	Unidad	3512	7,7500	27.218,00
18	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION CUBETAS DE FLUORIZACION, PEQUENA PAQUETE X 100 - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	3544002136	C2	Unidad	18900	0,2200	4.158,00
19	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ESPEJO BUCAL SIN MANGO NO 4 - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009131	C2	Unidad	6738	1,0000	6.738,00
20	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ESPEJO BUCAL SIN MANGO NO 5 - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009131	C2	Unidad	7960	1,0000	7.960,00
21	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION LIMA ENDODONCICA TIPO K, NO 15 GUION MEDIO 40, 31 MM - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	3544002155	C2	Unidad	166	8,2500	1.369,50
22	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION LIMA ENDODONCICA TIPO K, NO 45 GUION MEDIO 80, 31 MM - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	3544002155	C2	Unidad	47	9,0000	423,00
23	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION LIMA ENDODONCICA TIPO K, PRESERIE NO 06 GUION MEDIO 08 GUION MEDIO 10, 25 MM - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002155	C2	Unidad	897	8,2500	7.400,25

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

24	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION PAPEL ARTICULAR - DSSCF	Bien	Infima Cuanfa	481300911	C2	Unidad	6468	0,5100	3.298,68
25	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION TRAS DE CELULOIDE, DENTALES CAJA X 100 UNIDADES - DSSCF	Bien	Infima Cuanfa	481300911	C2	Unidad	38209	0,0400	1.528,36

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	SUPRESIÓN DE PAC
											551.193,11
											16.820,10
											111.317,50
											21,36

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

											156.352,76
											23.810,10
											3.148,74
											486.444,63
											595.576,88
											20.393,68
											3.485,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

											2.156,00
											4.569,60
											69.161,04
											3.366,00
											2.075,75
											27.218,00
											4.158,00
											6.738,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

											7.960,00
											1.369,50
											423,00
											7.400,25
											3.298,68
											1.528,36
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											2.109.986,04

DISMINUCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R
Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

No DE	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA (MICROPINCELES DESECH.). CAJA X 100 - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	481300911	C2	Unidad	206575	0,03	6.197,25
2	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO, MEDIANA, PARA TURBINA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	5165	1,00	5.165,00
3	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO, PEQUENA PARA TURBINA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	4358	1,00	4.358,00
4	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESA DE DIAMANTE REDONDA, MEDIANA PARA TURBINA - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C2		Unidad	10279	1,00	10.279,00
5	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESA DE DIAMANTE REDONDA, PEQUENA PARA TURBINA - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C2		Unidad	8697	1,00	8.697,00
6	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, GRANDE - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	3761	1,00	3.761,00
7	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, MEDIANA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	4903	1,00	4.903,00
8	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, PEQUENA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	3589	1,00	3.589,00
9	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, GRANDE - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	2655	1,00	2.655,00
10	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, MEDIANA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2		Unidad	4112	1,00	4.112,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R
Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

11	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE TRONCOCONICA, GRANDE - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	2285	1,00	2.285,00
12	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ, PEQUENA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	4112	1,00	4.112,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCION DE PAC
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA (MICROPINCELES DESECH.), CAJA X 100 - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	481300911	C2	Unidad	206.580	0,02	4.131,60	2.065,65
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO, MEDIANA PARA TURBINA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	4.838	0,88	4.257,44	907,56
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO, PEQUENA PARA TURBINA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	4.409	0,88	3.879,92	478,08
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESA DE DIAMANTE REDONDA, MEDIANA PARA TURBINA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	11.104	0,90	9.993,60	285,40
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESA DE DIAMANTE REDONDA, PEQUENA PARA TURBINA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	9.080	0,90	8.172,00	525,00
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, GRANDE) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	3.779	0,94	3.552,26	208,74

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, MEDIANA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	4.878	0,94	4.585,32	317,68
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA, PEQUENA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	3.550	0,87	3.088,50	500,50
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, GRANDE) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	2.451	0,87	2.132,37	522,63
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, MEDIANA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	4.099	0,87	3.566,13	545,87
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE (TRONCOCONICA, GRANDE) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	2.208	0,94	2.075,52	209,48
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ, PEQUENA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	4.324	0,87	3.761,88	350,12
TOTAL DISMINUCION AL PAC										6.916,71	

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL											
No DE PARTIDA	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ACIDO ORTO GUION MEDIO FOSFORICO 37 POR CIENTO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400211	C2	Unidad	3433	7,26	24.923,58
2	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ADHESIVO PARA RESINA - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400213	C2	Centimetro Cubico	14096	2,20	31.011,20

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

3	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE DOBLE TRONCOCONICA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	2388	1,00	2.388,00
4	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, PEQUENA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	2181	1,00	2.181,00
5	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE, EN FORMA DE PERA, MEDIANA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	2728	1,00	2.728,00
6	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, GRANDE - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C2	Unidad	7060	1,00	7.060,00
7	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS DE DIAMANTE TRONCOCONICA, MEDIANA - DSSCF	Bien	Infima Cuantía	4813009170C2	Unidad	2542	1,00	2.542,00
8	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002117C2	Unidad	1384	42,30	58.543,20
9	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002118C2	Unidad	1625	31,19	50.683,75
10	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE AUTOCURADO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002113C2	Unidad	1100	31,19	34.309,00
11	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002114C2	Unidad	1913	37,84	72.387,92
12	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A1) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	996	27,75	27.639,00
13	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A2) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	2327	27,75	64.574,25

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

14	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A3.5) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	898	27,75	24.919,50
15	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A3) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	1801	27,75	49.977,75
16	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (B2) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	904	27,75	25.086,00
17	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A1) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	677	27,75	18.786,75
18	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A2) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	2213	27,75	61.410,75
19	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A3.5) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	1256	27,75	34.854,00
20	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A3) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	1930	27,75	53.557,50
21	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (B2) - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	1005	27,75	27.888,75
22	52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO - DSSCF	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C2	Unidad	2223	28,05	62.355,15
23										

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R
Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTO-FOSFORICO 37 %) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	342302211	C2	Unidad	4.290	14,43	61.904,70	36.981,12
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION ADHESIVO DENTAL (ADHESIVO PARA RESINA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	354400213	C2	Centímetros Cúbicos	17.625	7,26	127.957,50	96.946,30
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE DOBLE TRONCOCONICA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	2.373	1,01	2.396,73	8,73
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA, PEQUENA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	2.725	0,87	2.370,75	189,75
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE, EN FORMA DE PERA, MEDIANA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	3.044	0,93	2.830,92	102,92
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE REDONDA, GRANDE) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	8.493	0,88	7.473,84	413,84
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE TRONCOCONICA, MEDIANA) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	2.819	0,94	2.649,86	107,86
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO PARA RESTAURACION DE AUTOCURADO (IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002117	C2	Unidad	1.725	39,85	68.741,25	10.198,05
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO PARA RESTAURACION DE FOTOCURADO (IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002118	C2	Unidad	2.025	64,93	131.483,25	80.799,50

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO DE BASE CAVITARIA DE AUTOCURADO (IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE AUTOCURADO) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002113	C2	Unidad	1.380	29,77	41.082,60	6.773,60
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION IONOMERO DE VIDRIO DE BASE CAVITARIA DE FOTOCURADO (IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002114	C2	Unidad	2.385	59,71	142.408,35	70.020,43
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A1)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	1.245	32,13	40.001,85	12.362,85
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A2)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	2.910	29,89	86.979,90	22.405,65
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A3.5)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	1.125	30,21	33.986,25	9.066,75
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (A3)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	2.250	29,89	67.252,50	17.274,75
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES (B2)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	1.125	33,65	37.856,25	12.770,25
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A1)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	840	33,65	28.266,00	9.479,25
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A2)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	2.760	33,65	92.874,00	31.463,25

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A3.5)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	1.575	33,65	52.998,75	18.144,75
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (A3)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	2.415	34,41	83.100,15	29.542,65
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA COMPUUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES (B2)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	1.260	32,60	41.076,00	13.187,25
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION RESINA (COMPOSITE) FOTOCURADO (RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002131	C2	Unidad	2.775	36,52	101.343,00	38.987,85
52530323	Material Odontológico	ADQUISICION FRESAS PARA USO ODONTOLOGICO (FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ, MEDIAN(A)) - DSSCF	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4813009170	C2	Unidad	5.123	0,87	4.457,01	4.457,01
TOTAL INCREMENTO AL PAC											521.684,36

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: pedro.eguiguren@iess.gob.ec, mauricio.valencia@iess.gob.ec, danny.revelo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DSSC-2023-1530-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento.xls
- IESS-SDNPSSC-2023-0545-M
- Hoja_de_ruta_IESS-SDNPSSC-2023-0545-M_autorizado
- IESS-DSSC-2023-1457-M
- IESS-SDNCP-2023-1267-M
- Informe_tecnico_de_reforma_al_PAC_Nro._003-2023-DSSC
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresion_25_items.xls
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part07.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part10.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part09.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part08.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part06.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part05.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part04.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part03.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part02.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part01.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part17.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part12.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part11.rar
- certificado_fundamentos_galilea_merino.
- certificado_fundamentos_mauricio_valencia
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part13.rar
- certificado_fundamentos_pedro_eguiguren
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part14.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part15.rar
- documentos_reforma_003-2023-dssc.part16.rar
- Certificado SERCOP_Danny Revelo
- Certificado SERCOP_Pedro Maya
- Certificado SERCOP_Ramiro Aguinaga

Copia:

Señor Licenciado
Diego Salgado Ribadeneira
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señor Especialista
Pedro Enrique Maya Pavón
Subdirector Nacional de Programación y Proyectos

Resolución Nro. IESS-DNPL-2023-0026-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2023

dr/pm